RESOLUCIÓN No. 24885 17 NOV 2026

Por la ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **IT-SA-26-10**

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 041 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE;

El Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0041 del 30 de enero de 2025 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

El 23 de octubre de 2026, el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

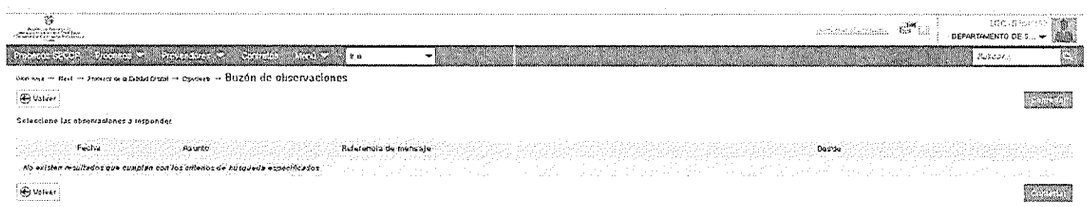
Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26003207	23 de octubre de 2026	$922.254.441,78

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

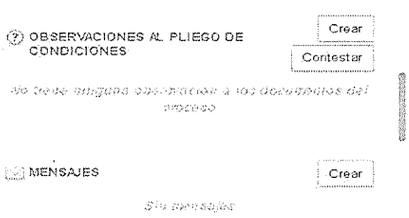
El seis (6) de noviembre de 2026, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector, (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IT-SA-26-10 con el objeto **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

El proyecto de pliego de condiciones se publicó del seis (6) de noviembre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **IT-SA-26-10,** una vez revisado el buzón de observaciones no se presentaron a los Documentos del Proceso.



De igual manera, tampoco se recibieron observaciones por medio del buzón de mensajes:



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **IT-SA-26-10** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones definitivos, los estudios y documentos previos y demás documentos del proceso: en la página web de Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($922.254.441,78)** incluido IVA, equivalente a **526,73 SMMLV** al año 2026. el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26003207	23 de octubre de 2026	$922.254.441,78

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web de Colombia Compra Eficiente en su plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO:. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los 17 NOV 2026

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Jurídicos: Abg Andrea del Pilar Núñez - CPS Abogada Secretaría de Infraestructura Departamental

Reviso Asp. Jurídicos: Abg Carlos Fernando Quesada León - CPS Abogado Secretaría de Infraestructura Departamental